

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2.016.-

En Merindad de Montija, a once de febrero de dos mil dieciséis, siendo las diez horas y cinco minutos, previa y en primera convocatoria, se reúnen en la Casa Consistorial los Concejales que luego se relacionan y que constituyen la mayoría, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Martínez López y la asistencia de la Secretaria – Interventora, D^a. Beatriz Miguel Díez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. Florencio Martínez López

CONCEJALES PRESENTES:

D. José Julio Rámila Peña
D. Francisco Juan Ortega Gómez
D. Lorenzo González Condado (tesorero invitado a la sesión).-

SECRETARIA: D^a. Beatriz Miguel Díez

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la sesión, se declara por la Presidencia abierto el acto, pasándose seguidamente a conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el “Orden del Día”, a tenor de lo siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2.015.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del R.D.2568/86, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha de 22 de diciembre de 2.015, de la Junta de Gobierno Local y que ha sido adjuntada con la convocatoria y no habiendo ninguna alegación que hacer se considera aprobada por Unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

El Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de las facturas presentadas en el Ayuntamiento, y de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 183 a 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales; Artículos 52 a 62 del R.D.

500/90, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, y las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Merindad de Montija para el año 2015, y acreditando documentalmente la realización de la prestación o el derecho del acreedor, y habiendo sido fiscalizado previamente por el Interventor en aplicación del artículo 214.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y con las excepciones recogidas en el artículo 219 referidas a los gastos que no están sometidos a fiscalización previa, y resultando que existe consignación presupuestaria, y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que las obligaciones y gastos se han generado por el órgano competente, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la competencia a ella delegada por Decreto de la Alcaldía 26/2015 de fecha 18 de Junio de 2.015, ACUERDA:

Autorizar el gasto, reconocer y liquidar las obligaciones y ordenar el pago de las siguientes facturas cuyo IMPORTE ES DE:

TOTAL: 32.782,45 €

PUNTO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES DE OBRA MENOR SOLICITADAS.-

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de las obras menores que se están ejecutando consecuencia de las declaraciones responsables de obras menores presentadas en el Registro General del Ayuntamiento y de los Informes emitidos al efecto. Se adjunta documento recogiendo todas las solicitadas.-

DATOS DEL SOLICITANTE	FECHA	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN OBRA A REALIZAR	INFORME	EXPTTE	PRESUPUESTO
MANUEL GONZÁLEZ PACHECO	10/12/2015	BLLAS RIVERO	CASETA DE APEROS .	INF. DESFAV	156/15	2.500,00 €
JOSEBA IMANOL AZURMENDI BILBAO	23/12/2015	REVILLA PZA	CERRAMIENTO TERRAZA	SIN INF.	162/15	2.106,95 €
Mª LOURDES VIVANCO ANDINO	26/01/2016	BCNA. PZA	TIRAR TABIQUE Y COLOCAR SUELO	SIN INF.	7/16	1.000,00 €
BERNARDO RUEDA ROMILLO	7/01/2016	QLLA . PZA	ACTUACIONES VARIAS	SIN INF.	1/16	800,00 €
JOSÉ RAMÓN LÓPEZ PEÑA	07/01/2016	BARANDA	REPARACIÓN DE CUBIERTA	INF FAV.	2/16	16.034,40 €
RAFAEL PRIETO RUIZ	13/02/2016	QLLA. SOPEÑ	LIMPIEZA Y DEMOLICIÓN DE HORMIGÓN EN VIVIENDA	SIN INF.	11/16	1.260,20 €
ELENA CORRAL GARCÍA	05/02/2016	BERCEDO	REFORMA DE BAÑO	SIN INF.	13/16	2.480,00 €
AGUSTÍN FERNÁNDEZ GÓMEZ	09/02/2013	GAYANGOS	OBRAS INTERIORES EN VIVIENDA	SIN INF.	14/16	8.000,00 €

PUNTO CUARTO.- LICENCIAS MUNICIPALES DE OBRA MAYOR.-

El Sr. Alcalde da traslado a la Junta de Gobierno Local de la inexistencia de licencias de obras mayores para esta sesión.-

PUNTO QUINTO.- LICENCIAS AMBIENTALES Y OTRAS LICENCIAS.-

1.- Solicitud de comunicación ambiental presentada por D. Ángel M^a Muñoz Gallarreta, solicitando la tenencia de un corral doméstico formado por 12 gallinas, en finca urbana sita en la localidad de Villasante - Merindad de Montija (Burgos).-

Por parte del Sr. Alcalde se da traslado de la comunicación presentada por D. Ángel M^a Muñoz Gallarreta para la tenencia de un corral doméstico formado por 12 gallinas en finca urbana sita en la localidad de Villasante en la Merindad de Montija (Burgos), actividad sometida a comunicación según el anexo V de la ley 8/14 de 14 de octubre de Prevención Ambiental de Castilla y León, la cual se equipará a corral doméstico ya que no superan las 2 UGM permitidas.-

Se ordena así mismo NOTIFICAR el presente acuerdo a la parte interesada.-

2.- Solicitud de comunicación ambiental presentada por D. Amador Sainz – Aja Gómez para la tenencia de un corral doméstico formado por 28 cabezas de ganado ovino en finca urbana sita en la localidad de Villasante - Merindad de Montija (Burgos).-

Por parte del Sr. Alcalde se da traslado de la comunicación presentada por D. Amador Sainz - Aja para la tenencia de un corral doméstico formado por 28 cabezas de ganado ovino en finca urbana en la localidad de Villasante en la Merindad de Montija (Burgos).-

Tras debatir la cuestión por parte de la Junta de Gobierno, se llega a la conclusión de que no parece lo más conveniente la instalación del ganado solicitado en casco urbano, más teniendo en cuenta que tiene fincas habilitadas para ello en suelo rústico, por lo que se le solicita que busque una ubicación en suelo rústico.-

Se ordena así mismo NOTIFICAR el presente acuerdo a la parte interesada.-

3.- Solicitud de comunicación ambiental presentada por D. Aurelio Gutiérrez Martínez para la tenencia de un corral doméstico formado por 2 cabezas de ganado bovino en finca urbana sita en la localidad de San Pelayo - Merindad de Montija (Burgos).-

Por parte del Sr. Alcalde se da traslado de la comunicación presentada por D. Aurelio Gutiérrez Martínez para la tenencia de un corral doméstico formado por 2 cabezas de ganado bovino en finca urbana en la localidad de San Pelayo en la Merindad de Montija (Burgos), actividad sometida a comunicación según el anexo V de la ley 8/14 de 14 de octubre de Prevención Ambiental de Castilla y León, la cual se equipará a corral doméstico ya que no superan las 2 UGM permitidas.-

Se ordena así mismo NOTIFICAR el presente acuerdo a la parte interesada.-

4.- Solicitud de comunicación ambiental presentada por D^a. Rosario Peña López para la colocación de cuatro colmenas en finca rústica sita en el polígono 10, parcela 188 en la localidad de Baranda - Merindad de Montija (Burgos).-

Por parte del Sr. Alcalde se da traslado de la comunicación presentada por D. Rosario Peña López para la colocación de cuatro colmenas en finca rústica sita en el polígono 10, parcela 188 en la localidad de Baranda en la Merindad de Montija (Burgos), actividad sometida a comunicación según el anexo V de la ley 8/14 de 14 de octubre de Prevención Ambiental de Castilla y León y siempre que se cumplan con las distancias establecidas en la legislación sectorial recogidas en el artículo 8 de la ORDEN AYG/2155/2007, de 28 de diciembre, por la que se regula el Registro de explotaciones apícolas y el movimiento de colmenas y se aprueba el modelo de Libro de Registro de Explotación Apícola.-

Se le informa así mismo la necesidad de que cualquier explotación apícola esté inscrita en el Registro de Explotaciones Apícolas de Castilla y León.-

Se ordena así mismo NOTIFICAR el presente acuerdo a la parte interesada.-

5.- Solicitud presentada por D^a. M^a del Pilar Gómez Mondino, en representación de la Junta Vecinal de Villalázara comunicando la solicitud del código de pastos asociado al arrendamiento de la finca propiedad de la Junta Vecinal.-

Se procede a dar lectura de la instancia presentada por D^a M^a del Pilar Gómez Mondino, en representación de la Junta Vecinal de Villalázara, en la que se comunica que se ha solicitado a ganadería un código de pastos en la parcela 356 del polígono 8, parcela propiedad de la Junta Vecinal que se encuentra arrendada.-

La Junta de Gobierno se da por enterada de la solicitud del código de pastos en la parcela 356 del polígono 8.-

Se ordena así mismo NOTIFICAR el presente acuerdo a la parte interesada.-

6.- Solicitud presentada por D. Vicente Fernández González comunicando la solicitud de número de explotación para retirar contenedor de medicamentos de sanidad animal.-

Se procede a dar lectura de la instancia presentada por D. Vicente Fernández González en la que se comunica que se ha solicitado un número de explotación para retirar un contenedor de medicamentos de sanidad animal.-

La Junta de Gobierno se da por enterada de la solicitud y se ordena así mismo NOTIFICAR el presente acuerdo a la parte interesada.-

7.- Solicitud presentada por D^a. Severina - Flores Fernández Gómez para la retirada de un poste para la realización de entrada a terreno en la localidad de Gayangos.-

Se procede por el Sr. Alcalde a explicar a los concejales la solicitud presentada por D^a. Severina – Flores Fernández Gómez, que tras adquirir unos metros para hacer una entrada a su finca solicita la retirada de un poste que queda en medio para poder hacer la entrada a su terreno en la localidad de Gayangos.-

Tras la visita in situ se observa que es cierto que el poste se encuentra en la nueva entrada, para la que no se ha solicitado licencia urbanística, por lo que la Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad acuerda autorizar la retirada del poste, corriendo con los gastos de la colocación que deberá llevarse a cabo por personal autorizado.

El agujero para la colocación del nuevo poste lo puede realizar el interesado donde considere más apropiado, previa conformidad del Ayuntamiento.-

Se acuerda así mismo notificar el presente acuerdo a la parte interesada.-

PUNTO SEXTO.- OTROS ASUNTOS.-

1.- Escrito presentado por D^a M^a Lourdes Peña Pérez solicitando autorización para el uso del taxi.-

Vista la solicitud presentada por D^a. M^a Lourdes Peña Pérez en las que se solicita la autorización especial para el uso del taxi por discapacidad, adjuntando certificado de la misma, la Junta de Gobierno unánimemente acuerda autorizar al uso del servicio de taxi para la persona señalada.-

Se acuerda notificar a la interesada la presente resolución.-

2.- Instancia presentada por D. Alberto Hierro Saiz solicitando una farola de alumbrado en la Plaza José Antonio número 5, de la localidad de El Rivero” para la entrada a una vivienda.-

Se procede a dar lectura de la instancia presentada por D. Alberto Hierro Saiz por la que se solicita la instalación de una farola en la Plaza José Antonio de la localidad de El Rivero, para la entrada a una vivienda.-

Se comenta por la Junta de Gobierno que tanto en el año 2012 como en el 2013 se llevó a cabo una actuación de ampliación y mejora del alumbrado público con el estudio de donde era necesario aumentar las farolas, con lo que ahora no se tiene previsto llevar a cabo ninguna actuación en este sentido, no obstante se tendrá en cuenta la solicitud cuando se vaya a ejecutar algún aumento en el alumbrado público.-

3.- Solicitud presentada por D. Francisco Javier Varona y D^a. M^a Carmen López Fernández para la realización de una vía de comunicación desde su vivienda hasta el núcleo urbano del pueblo.-

Por D. Francisco Javier Varona y D^a Carmen López Fernández se reitera la solicitud hecha un tiempo atrás para la realización de una vía de comunicación desde la vivienda hasta el núcleo urbano del pueblo.

Tal y como se le contestó en la otra ocasión y en la misma línea de lo que ya le ha contestado la Junta de Castilla y León, desde este Ayuntamiento se le puede prestar todo la colaboración necesaria para la realización del papeleo necesario para la obtención de la autorización preceptiva del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, pero el coste de las obras correrá de su cuenta.

4.- La Asociación de Merindades 4X4, solicita autorización para la tramitación de los correspondientes permisos ante la Junta de Castilla y León, para circular por vías y caminos de este término municipal y enseñar los paisajes de la Comarca y los municipios que la componen.

Vista la petición de la Asociación de Merindades 4X4, en la que nos informan de la preparación de la Invernal Merindades solicitando autorización para la tramitación de los correspondientes permisos ante la Junta de Castilla y León, para enseñar los paisajes de la Comarca y los municipios que la componen, la Junta de Gobierno, examinada la cuestión y el expediente de referencia en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes acuerda requerir al solicitante un itinerario específico en el cual se detallan los caminos por los cuales pretenden circular, para así determinar su aprobación al respecto.

Se ordena igualmente NOTIFICAR el presente acuerdo a la parte interesada.-

5.- Solicitud presentado por CESEFOR para la renovación del aprovechamiento micológico de los Montes de Utilidad Pública de la localidad.-

Ante la próxima finalización de las licencias de aprovechamientos micológicos de los MUP por parte de la empresa CESEFOR se hace necesaria la solicitud en los Planes Anuales de Aprovechamiento del aprovechamiento micológico de los Montes Rupando y Cerneja que debe de remitirse al Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Hace casi un mes, se requirió a la empresa que está llevando el aprovechamiento, información sobre lo que se recauda y lo que se recibe por el coto, sin que hasta la fecha se haya recibido ninguna comunicación.-

Por todo ello, el Ayuntamiento propone a CESEFOR la firma del convenio en las siguientes condiciones:

PRIMERO.- Fijar el precio del aprovechamiento micológico de dichos montes en 0,20 €/ ha.-

SEGUNDO.- Que la Entidad Local sea bonificada en función del número de permisos expedidos, dado que por la situación estratégica en la que nos encontramos, en la época punta, el Ayuntamiento tiene dos trabajadores constantemente dedicados a expedir los permisos de setas, sin que luego se recompense económicamente, cobrándose menos que los pueblos de alrededor al aportar menos terreno.-

6.- Solicitud presentada por D^a. Begoña Baranda Hierro en la que se resalta que en Pleno de 17 de diciembre se aprobó la compra de un chip para perros abandonados sin que hasta la fecha se haya adquirido ninguno y se presente un presupuesto para la compra de uno.-

Leído el escrito presentado por D^a Begoña Baranda Hierro, se manifiesta por algún concejal que se tenía el convencimiento de que iba a ser la propia Begoña, que es la que entiende de este tipo de aparatos, la que se encargaría de comprarlo.

Habiéndose presentado por parte de la concejala un presupuesto del aparato, la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros acuerda adquirir de inmediato el aparato.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión a las once horas y treinta minutos de la fecha indicado “ut supra”. De lo que yo como secretaria doy fe, reflejando el contenido de lo acordado en la presente acta.

V°B°
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Florencio Martínez López

Fdo. Beatriz Miguel Díez